OTROSÍ N° 1 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 190-CNT2507-189 DEL 16 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA.**
CONTRATISTA	**TRANSRUMBO GROUP S.A.S**

El suscrito los suscritos, **EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.756.969, quien en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, debidamente facultado por la Resolución de Delegación Nro. 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012, actúa en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**, ente Corporativo de carácter público, debidamente facultado por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, con Nit. 811.000.231-7, de un lado, que en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, y de la otra **LUCY ESTELLA BRAND ARISTIZABAL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.467.357, quien, en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación de **TRANSRUMBO GROUP S.A.S**, con Nit. 901.439.958-4, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente Otrosí de Adición y modificación, en los términos que se exponen a continuación y previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 16 de julio de 2025, se suscribió el contrato N° 190-CNT2507-189 entre la CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, con el objeto de *"Contratar la prestación del servicio de apoyo a la operación de transporte en CORANTIOQUIA".* **2)** Que el contrato No 190-CNT2507-189 se suscribió por un valor de $ 980.000.000 (NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS). **3)** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció "…hasta agotar el presupuesto…". **4)** Que el porcentaje de avance físico del contrato de acuerdo al PGAR es del 92,500 %. **5)** Que por parte de la supervisión del contrato se identificó la necesidad de realizar modificación a la cláusula "CUARTA. VALOR", conforme a la justificación consignada en la solicitud de otrosí No 1. **6)** Que el presente otrosí cuenta con la aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación No 29 sesión 1 presencial extraordinario del 5 de marzo de 2026, como por el comité de Dirección Virtual de la misma fecha. **7)** Que el supervisor del Contrato, mediante solicitud de elaboración del Otrosí No 1 requiere la adición en un valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($470.000.000) y la consecuente modificación de la clausula "CUARTA. VALOR" en los siguientes términos:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

"Corantioquia y la empresa TRANSRUMBO GROUP SAS NIT No. 901.439.958, suscribieron el contrato No. 190-CNT2507-189 cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación del servicio de apoyo a la operación de transporte en CORANTIOQUIA", por un valor de $980.000.000 y un plazo de "Hasta agotar presupuesto", el cual inicio ejecución el 17 de julio de 2025 según acta de inicio No. 190-ACT2507-3987, con el fin de atender las necesidades de desplazamientos y movilidad de los servidores públicos, en el desarrollo de los procesos que resultan del ejercicio propio de la autoridad ambiental.

El contrato comprende la prestación de servicios de apoyo en la operación del recurso transporte, con conductores idóneos, el cual incluye dentro del presupuesto, los viáticos, horas extra, peajes y parqueaderos, en las Oficinas Territoriales Cartama - Jericó, Hevéxicos Santafé de Antioquia, Tahamíes – Santa Rosa de Osos, Citará – Andes, Panzenu Caucasia y Zenufana Vegachi. Igualmente se concibe el servicio de transporte publico especial de personal y de carga en el territorio jurisdicción de Corantioquia.

El presupuesto oficial destinado para la ejecución del contrato se estableció en la suma de $980.000.000, de los cuales a la fecha se han ejecutado la suma de $860,271,190 y se tiene un saldo para ejecutar de la presente vigencia por valor de $119.728.810, con los cuales alcanzarían para cubrir hasta la primera quincena del mes de marzo de 2026, respectivamente.

Teniendo en cuenta que el servicio contratado tiene carácter esencial para el funcionamiento misional de la entidad y el buen ejercicio de la autoridad ambiental en el territorio, se hace necesario mantener la operatividad del servicio de transporte como recursos logísticos idóneos para así garantizar el desplazamiento de los funcionarios y dar continuidad a las actividades que vienen adelantando en el territorio de la jurisdicción de Corantioquia. Así las cosas, con el fin de contar con el servicio de "transporte" para el cumplimiento de las visitas técnicas programadas y solicitadas por las dependencias usuarias del servicio, es necesario adicionar recursos al presente contrato. Lo anterior para atender necesidades de carácter misional ya que se requiere garantizar el desplazamiento de los servidores públicos en virtud del ejercicio de autoridad ambiental.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adicionar el contrato 190-CNT2507-189, en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($470.000.000). Es de anotar que los valores presupuestados en la propuesta económica se mantienen, por lo que el presente otrosí no implica la realización de un reajuste en los precios; así las cosas, se estima que, con la adición, el contrato contara con recursos hasta el mes mayo de 2026 aproximadamente.

Otro aspecto a tener en cuenta es que, en los primeros meses del año 2026, es necesario contar con un periodo de gracia para la aprobación del presupuesto oficial en dicha vigencia. Aunado a esto, es necesario gestar el desarrollo de la etapa precontractual para seleccionar el contratista que cubrirá

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

las necesidades generadas en relación al servicio de transporte publico especial de personal y de carga, lo que obliga a la Corporación a ampliar la vigencia del contrato ya que estos procesos internos impiden adelantar el proceso de contratación desde el inicio del año, situación que no puede constituir óbice que genere traumatismos en el ejercicio de las funciones de la autoridad ambiental en el territorio, por lo que mientras se suscribe el nuevo contrato, es necesario contar con los recursos físicos necesarios de transporte para garantizar el cumplimiento de las visitas técnicas requeridas.

Ahora bien, el valor inicial del contrato corresponde a 688.444 SMLMV de 2025 que en su 50% son 344.222 smlv, la adición del presente otrosí equivale a 268,43 SMLMV de 2026, lo que no supera el 50% del valor inicial de este. Entonces se cumple así con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 80 de 1993.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la ley 80 de 1993, el cual dispone que los fines esenciales de la contratación están destinados al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella."

8) Que, con fecha del 2 de marzo de 2026, se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153230, rubros presupuestales 2100020020206 2.1.2.02.02.006, 2100020020208 2.1.2.02.02.008 y 552220132999001902164 2.3.2.02.02.008 por valor de $ 470.000.000 en el cual se sustenta la solicitud del supervisor en cuanto a la Adición y modificación. **9)** Que se anexa modificación del plan operativo. **10)** Que la Subdirección Administrativa y Financiera, envió a la Secretaría General la Solicitud No. 39260 para la elaboración del otrosí. **TÉRMINOS DEL OTROSÍ: PRIMERO. ADICIÓN:** adicionar el valor del Contrato N° **190-CNT2507-189**, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($470.000.000)**. **SEGUNDO. MODIFICACIÓN:** Modificar la clausula "**CUARTA:** VALOR" del contrato 190-CNT2507-189 la cual quedará de la siguiente manera: "**CUARTA.** VALOR. El presente contrato tiene un valor total de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.450.000.000)". **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El Valor de la Adición está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Corporación No. 153230 del 2 de marzo del 2026. **TERCERO. GARANTÍAS.** El CONTRATISTA deberá modificar la garantía única en los términos del presente otrosí. **PARÁGRAFO:** Para efectos del desplazamiento de la garantía, el plazo aproximado en el que se estima será agotado el presupuesto sobrante y adicionado es el 31 de mayo de la vigencia 2026. **CUARTA. PUBLICIDAD**. El presente otrosí se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **QUINTA.** Las demás cláusulas del Contrato N° **190-CNT2507-189**, no se modifican y en consecuencia conservan su vigencia**.**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes y el respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma en Medellín a los 11 días del mes de marzo del año 2026

LA CORPORACIÓN	**EL CONTRATISTA**
EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO	LUCY ESTELLA BRAND ARISTIZABAL
Subdirector Administrativo y Financiero	Representante Legal

Elaboró: Alejandro Loaiza Giraldo, Contratista Secretaría General.

Revisó: Fredy Alberto Hurtado Pérez, Secretario General.

Fecha de elaboración: 2026-03-09

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM